



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|------------------------------------|
| Radicado | 050013333 007 2016 00527 00 |
| Demandante | JUAN MANUEL ALVAREZ YEPES |
| Demandado | MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| Medio de control | REPARACIÓN DIRECTA |
| Asunto | APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS |

De conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se **APRUEBA** la liquidación de costas impuestas en la sentencia de primera instancia en contra de la demandante, efectuada por la Secretaría del Despacho, visible en el folio que antecede.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE


JAIVER CAMARGO ARTEAGA
Juez

cgg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, **septiembre 8 de 2020**. Fijado a las 8:00 a.m.

CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ
Secretario (a)